Radicado No. 20 710 40 89 001 2016 00326 00

Clase: Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En consideración a que la liquidación de costas elaborada por la secretaría no reviste reparo alguno, al tenor de lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Poi

LIZETH GIL MORENO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6007f2a28b7239209f09e34cdda59c9932126715a4090ef8c46d5a35e0809604

Documento generado en 21/09/2020 05:56:17 p.m.